GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
+34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, EN LA ESCALA DE LETRADOS/AS, GRUPO A, SUBGRUPO A1 DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Por Resolución de 30 de septiembre de 2024 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá (BOE de 3 de octubre) se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de concurso-oposición libre, en la Escala de Letrados/as, Grupo A, Subgrupo A1 de la Universidad de Alcalá.

Habiéndose advertido error en la redacción dada a la Base Cuarta.3 de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delegadas por Resolución del Rectorado de fecha 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril), procede a su corrección en los siguientes términos:

PRIMERO: Rectificar la Base Cuarta.3 de la convocatoria en los siguientes términos:
Donde dice:
"3. Documentación que se acompañará a la solicitud:
3.1 Las personas con nacionalidad española deberán presentar el documento nacional de identidad en vigor y las personas extranjeras deberán presentar el documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten alguna de las circunstancias previstas en Base Segunda.1 de la convocatoria en virtud de las cuales puede participar en la presente convocatoria.
3.2 Las personas aspirantes que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán hacerlo en la solicitud, adjuntando además el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente.
3.3 Tasas por derechos de examen. De conformidad con el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobados por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre (BOCM de 29 de octubre) deberá acompañarse comprobante del pago de los derechos de examen, por importe de 52,91 euros, que serán ingresados en cualquier oficina del Banco Santander en la cuenta: ES03 0049 6692 8727 1621 6204 o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, indicando «Universidad de Alcalá. Derechos de examen».
(…)"

Debe decir:
"3. Documentación que se acompañará a la solicitud:
3.1 Las personas con nacionalidad española deberán presentar el documento nacional de identidad en vigor y las personas extranjeras deberán presentar el documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten alguna de las circunstancias previstas en Base Segunda.1 de la convocatoria en virtud de las cuales puede participar en la presente convocatoria.
3.2. Declaración responsable, debidamente suscrita por la persona solicitante, en la que se manifieste contar con la habilitación exigida para el acceso a la función pública (no haber sido separado/a del servicio ni inhabilitado/a), de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo IV.
3.3 Titulación exigida en la Base Segunda.4 de la convocatoria; a saber: el título de Licenciatura en Derecho o el de Graduado en Derecho y, en este último caso, además el título de Máster habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado.

Código Seguro De Verificación	69m+xgDiy0VCeMygl8T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	07/11/2024 22:07:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/69m%2BxgDiy0VCeMygl8T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3.4 Las personas aspirantes que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán hacerlo en la solicitud, adjuntando además el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente.
3.5 Tasas por derechos de examen. De conformidad con el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobados por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre (BOCM de 29 de octubre) deberá acompañarse comprobante del pago de los derechos de examen, por importe de 52,91 euros, que serán ingresados en cualquier oficina del Banco Santander en la cuenta: ES03 0049 6692 8727 1621 6204 o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, indicando «Universidad de Alcalá. Derechos de examen».
(…)"

SEGUNDO: Acordar la apertura de un nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad de Alcalá: https://www.uah.es/es/empleo-publico/PAS/funcionario/ y en el tablón de anuncios de la sede electrónica: https://sede.uah.es/tablon/categoria/con/

TERCERO: Las personas que ya hubieran formulado su solicitud de participación en el proceso deberán presentar solicitud complementaria dentro del plazo anteriormente indicado y de acuerdo con el formulario ANEXO a la presente resolución, a fin de aportar toda la documentación requerida en la nueva redacción de la Base Cuarta 3.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE,

(documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	69m+xgDiy0VCeMygl8T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	07/11/2024 22:07:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/69m%2BxgDiy0VCeMygl8T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña.: _____ ,
con DNI/NIE: _____

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA:

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar no hallarse inhabilitado/a en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

En _____, a ____ de _____ de 20___

El/la interesado/a,

_____

Código Seguro De Verificación	69m+xgDiy0VCeMygl8T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	07/11/2024 22:07:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/69m%2BxgDiy0VCeMygl8T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

ANEXO

SOLICITUD COMPLEMENTARIA DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA DE LETRADOS/AS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (Para las personas que hubieran formulado ya su solicitud de participación en el proceso)

D./Doña_____ con DNI _____ y domicilio_____Localidad_____
con correo electrónico _____ y teléfono _____

Las notificaciones se remitirán a la dirección de correo: _____, comunicando la puesta a su disposición en la Sede Electrónica de aquellas notificaciones electrónicas necesarias.

EXPONE:

Que, habiendo presentado en fecha _____solicitud de participación en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de concurso oposición de acceso libre, en la Escala de Letrados/as y habiéndose abierto un nuevo plazo de presentación de la documentación requerida en la nueva redacción de la Base Cuarta. 3 de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en esta resolución por la que se corrigen errores en la convocatoria, se adjunta:

- Copia de la titulación exigida y
- Declaración responsable en la que manifiesta contar con la habilitación exigida para el acceso a la función pública, según Anexo IV.

Por ello,

SOLICITA:

Que en vista de lo expuesto anteriormente y de la documentación aportada, sea admitida su solicitud complementaria incorporándose a la presentada en fecha_____.

Alcalá, ___ de _____ de 20___
El/la interesado/a

_____

Sra. Gerente de la Universidad de Alcalá

Código Seguro De Verificación	69m+xgDiy0VCeMygl8T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	07/11/2024 22:07:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/69m%2BxgDiy0VCeMygl8T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		